

Radicado No. 54172-4089-001-2019-00060-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Pertenencia de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 114-116)	\$1.000.000,00
Total	\$1.000.000,00

Chinácota, octubre 8 de 2020.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 9 de 2020.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00160-00

Chinácota, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de Pertenencia de la referencia a cargo de la parte demandada PABLO BAUTISTA O. y a favor de la parte demandante PEDRO BENITO VALENCIA y ELVA MARIA JAIMES.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez